



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: LUÍS FELIPE LESMES PACHÓN
DEMANDADO: CÉSAR AGUSTO LESMES TORRES
RADICADO: 2019-00259-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 2 de mayo de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvasse proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2.022)

Advierte el Juzgado que el beneficiario de la cuota alimentaria, esto es, LUÍS FELIPE LESMES PACHÓN, ya es mayor de edad; por lo tanto, su progenitora VIVIANA ANDREA PACHÓN MENDOZA, no lo representa legalmente.

En consecuencia, el apoderado de la señora VIVIANA ANDREA PACHÓN MENDOZA no podrá actuar dentro del proceso, hasta tanto LUIS FELIPE LESMES PACHÓN, no le confiera poder.

Se requiere a LUIS FELIPE LESMES PACHÓN para que por intermedio de apoderado comparezca al proceso, para lo cual debe allegarse el respectivo poder.

Por lo anterior, no se da trámite al escrito presentado el 28 de abril del año en curso, mediate el cual se solicita el secuestro de los inmuebles embargados.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**
La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 019 del 23 de mayo de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria